

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

07 de octubre de 2021

Expediente: 2020-00188

Restitución de inmueble arrendado

Procede el despacho a pronunciarse frente a la terminación del proceso invocada por la apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta que el demandado entregó el bien objeto de litis.

En el sub-lite, se profirió sentencia el 20 de mayo hogaño y el demandado realizó la entrega de los bienes objeto de litis.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 42 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1° Ordenar el archivo de las presentes diligencias, comoquiera que no hay peticiones pendientes por resolver.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>
--